

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 179/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el Expediente N° S-059/06/05; el Informe “D.C.” N° 011/13, mediante el cual la Secretaría Académica propone se deje sin efecto la reválida de la condición de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación parcial en la cátedra “Contabilidad I” del Plan de Estudios 1993 modificado 1997, del Cr. Hugo Carlos Balcar; y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de mayo de 2013 se produjo el lamentable fallecimiento del mencionado docente, obrando constancia a fs. 94 y 94 vuelta.

Que por todo lo expuesto y de conformidad al artículo 22° del Reglamento de Reválida de la Condición de Docentes Auxiliares (Jefe de Trabajos Prácticos) -Resoluciones “C.D.” N° 306/04, N° 331/05 y N° 140/09, corresponde dejar sin efecto la referida reválida, considerando como vacante el cargo a partir de la fecha de la defunción.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 11/06/13 y 13/06/13, respectivamente, expresan: “Visto, se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria se decide por unanimidad de los miembros presentes aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Convocatoria a Reválida de la condición de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación parcial en la cátedra “Contabilidad I” del Plan de Estudios 1993 modificado 1997, del Cr. Hugo Carlos BALCAR (L.E. N° 5.947.639), aprobada por Resolución “C.D.” N° 085/05, con motivo de su fallecimiento.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.